



**BASES DE LA PROMOCIÓN
"PROMOCION HEINEKEN SILVER MUSIC TOUR"
DE HEINEKEN ESPAÑA, S.A.**

1.- OBJETO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. con domicilio social en Sevilla, Avenida Andalucía, 1, provista del CIF núm. A-28006013 organiza una promoción de ámbito estatal, denominada "**PROMOCIÓN HEINEKEN SILVER MUSIC TOUR**" (en adelante, la "**PROMOCIÓN**"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca **HEINEKEN** (en adelante, la "**MARCA**"), comercializada por HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

La PROMOCIÓN está dirigida a personas residentes en el territorio español (islas incluidas). Únicamente podrán tomar parte en la PROMOCIÓN las personas mayores de 18 años. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aún si resultan ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN se iniciará el 11 de abril de 2022 a las 08:00 horas y finalizará el 31 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

La PROMOCIÓN se comunicará a través de diferentes medios: Materiales en puntos de venta, así como medios digitales (redes sociales o video online) y en la página web www.heineken.com/silvermusictour

5.- CANAL

La PROMOCIÓN está dirigida a aquellos individuos mayores de 18 años que se registren en la página web www.heineken.com/silvermusictour

6.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCION tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. está realizando una PROMOCIÓN en que los participantes que realicen correctamente la mecánica descrita en el apartado 7.3. pueden resultar ganadores de los diferentes premios descritos en el apartado 7.2.

7.2) Premios

Los diferentes premios consisten en:



- 1 premio consistente en UN (1) VIAJE para DOS (2) personas al festival COACHELLA 2023 que se celebrará en Indio, California (EEUU) en el 2023 (fecha por determinar), por TRES (3) noches. El premio está valorado aproximadamente en un total de SIETE MIL DOS CIENTOS EUROS (7200€) e incluye:
 - o DOS (2) abonos para ganador y acompañante al festival COACHELLA para TRES (3) días.
 - o Viaje de ida en régimen regular desde la ciudad de origen del ganador.
 - o Viaje de vuelta en régimen regular desde Los Ángeles o California a ciudad de origen del ganador.
 - o Alojamiento y desayuno en hotel para TRES (3) noches.

- 1 premio consistente en UN (1) VIAJE para DOS (2) personas al festival SENSATION 2022 que se celebrará en Amsterdam (Países Bajos) del 2 al 3 de julio de 2022, por UNA (1) noche. El premio está valorado aproximadamente en un total de DOS MIL EUROS (2000€) e incluye:
 - o DOS (2) abonos para ganador y acompañante al festival SENSATION para el festival completo.
 - o Viaje de ida en régimen regular desde la ciudad de origen del ganador.
 - o Viaje de vuelta en régimen regular desde Amsterdam a ciudad de origen del ganador.
 - o Alojamiento y desayuno en hotel para DOS (2) noches.

- 1 premio consistente en UN (1) VIAJE para DOS (2) personas para disfrutar de THE USHUAIA EXPERIENCE 2022 que se celebrará en Ibiza (España) del 2 al 4 de septiembre de 2022, por DOS (2) noches. El premio está valorado aproximadamente en un total de TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3200€) e incluye:
 - o UNA (1) MESA VIP para ganador y acompañante en THE USHUAIA EXPERIENCE 2022.
 - o Viaje de ida en régimen regular desde la ciudad de origen del ganador.
 - o Viaje de vuelta en régimen regular desde Ibiza a ciudad de origen del ganador.
 - o Alojamiento y desayuno en hotel para DOS (2) noches.

- 5 premios consistentes cada uno en UN (1) VIAJE para DOS (2) personas para disfrutar de ARENA SOUND 2022 que se celebrará en Castellón (España) del 2 al 7 de agosto de 2022, por SEIS (6) noches. El premio está valorado aproximadamente en un total de MIL DOSCIENTOS EUROS (1200€) e incluye:
 - o DOS (2) abonos para ganador y acompañante al ARENA SOUND 2022 para el festival completo.
 - o Viaje de ida en régimen regular desde la ciudad de origen del ganador.
 - o Viaje de vuelta en régimen regular desde Castellón a ciudad de origen del ganador.
 - o Alojamiento y desayuno en hotel para SEIS (6) noches.

- 5 premios consistentes cada uno en UN (1) VIAJE para DOS (2) personas para disfrutar de LES ARTS 2022 que se celebrará en Valencia (España) del 3 al 4 de junio de 2022, por DOS (2) noches. El premio está valorado aproximadamente en un total de QUINIENTOS EUROS (500€) e incluye:
 - o DOS (2) abonos para ganador y acompañante al LES ARTS 2022 para el festival completo.
 - o Viaje de ida en régimen regular desde la ciudad de origen del ganador.



- o Viaje de vuelta en régimen regular desde Valencia a ciudad de origen del ganador.
 - o Alojamiento y desayuno en hotel para DOS (2) noches.
- 5 premios consistentes cada uno en UN (1) VIAJE para DOS (2) personas para disfrutar de FIB 2022 que se celebrará en Benicasim (España) del 14 al 17 de julio de 2022, por CUATRO (4) noches. El premio está valorado aproximadamente en un total de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1400€) e incluye:
 - o DOS (2) abonos para ganador y acompañante al LES ARTS 2022 para el festival completo.
 - o Viaje de ida en régimen regular desde la ciudad de origen del ganador.
 - o Viaje de vuelta en régimen regular desde Benicasim a ciudad de origen del ganador.
 - o Alojamiento y desayuno en hotel para CUATRO (4) noches.
- 5 premios consistentes cada uno en UN (1) VIAJE para DOS (2) personas para disfrutar de INTERESTELLAR 2022 que se celebrará en Sevilla (España) del 20 al 21 de mayo de 2022, por UNA (1) noche. El premio está valorado aproximadamente en un total de QUINIENTOS EUROS (500€) e incluye:
 - o DOS (2) abonos para ganador y acompañante al INTERESTELLAR 2022 para el festival completo.
 - o Viaje de ida en régimen regular desde la ciudad de origen del ganador.
 - o Viaje de vuelta en régimen regular desde Sevilla a ciudad de origen del ganador.
 - o Alojamiento y desayuno en hotel para DOS (2) noches.
- 5 premios consistentes cada uno en UN (1) VIAJE para DOS (2) personas para disfrutar de SONORAMA 2022 que se celebrará en Aranda del Duero (España) del 10 al 14 de mayo de 2022, por CINCO (5) noches. El premio está valorado aproximadamente en un total de SETECIENTOS EUROS (700€) e incluye:
 - o DOS (2) abonos para ganador y acompañante al SONORAMA 2022 para el festival completo.
 - o Viaje de ida en régimen regular desde la ciudad de origen del ganador.
 - o Viaje de vuelta en régimen regular desde Aranda del Duero a ciudad de origen del ganador.
 - o Alojamiento y desayuno en hotel para CINCO (5) noches.
- 1 premio consistente en UN (1) VIAJE para DOS (2) personas para disfrutar de RIO BABEL 2022 que se celebrará en Madrid (España) del 30 de junio al 2 de julio de 2022, por TRES (3) noches. El premio está valorado aproximadamente en un total de SETECIENTOS EUROS (700€) e incluye:
 - o DOS (2) abonos para ganador y acompañante al RIO BABEL 2022 para el festival completo.
 - o Viaje de ida en régimen regular desde la ciudad de origen del ganador.
 - o Viaje de vuelta en régimen regular desde Madrid a ciudad de origen del ganador.
 - o Alojamiento y desayuno en hotel para TRES (3) noches.
- 1 premio consistente en UN (1) VIAJE para DOS (2) personas para disfrutar de MADRID SALVAJE 2022 que se celebrará en Madrid (España) del 30 de septiembre al 1 de octubre de 2022, por UNA (1) noche. El premio está valorado aproximadamente en un total de SETECIENTOS EUROS (700€) e incluye:



- o DOS (2) abonos para ganador y acompañante al MADRID SALVAJE 2022 para el festival completo.
- o Viaje de ida en régimen regular desde la ciudad de origen del ganador.
- o Viaje de vuelta en régimen regular desde Madrid a ciudad de origen del ganador.
- o Alojamiento y desayuno en hotel para DOS (2) noches.

Todos los premios listados anteriormente de los diferentes festivales incluyen:

- o Traslado de ida y vuelta desde su lugar(es) de Origen hasta el festival
- o Tickets para el festival, con entrada VIP siempre que sea posible.
- o Estancia y desayuno durante la fecha detallada en cada premio, en un hotel de 4 estrellas o equivalente durante las noches necesarias para asistir.

No se encuentran incluidos dentro del presente premio:

- o La tramitación de visados;
- o Comidas y bebidas no incluidas en el desayuno;
- o Excursiones no contratadas;
- o Las propinas, gastos y compras que realicen los ganadores en su tiempo libre o durante las visitas, compra, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre, llamadas de teléfono, gastos de lavandería, daños que se generen en el hotel, en sus pertrechos y mobiliario, así como en los lugares que se visiten, como consecuencia de actos dolosos o negligentes de los premiados, etc.

- 21 suscripciones mensuales de Spotify valoradas en 9,90 € cada una.

Debido a la actual situación sanitaria mundial (COVID), Heineken se reserva el derecho a modificar los premios relacionados con los festivales en función de las medidas referentes a la pandemia tanto nacionales, como internacionales.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ("IRPF"), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor de estos sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €). En todo caso corresponderá a la entidad mercantil HEINEKEN ESPAÑA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

7.3) Mecánica

Esta promoción está activa en dos canales Hostelería y Alimentación. A continuación, se detalla la mecánica para cada uno de los canales:

1. Hostelería:

- a. Los participantes deberán realizar una consumición de Heineken Silver durante el periodo promocional.
- b. Los participantes recibirán un Pincode por su consumición de la siguiente manera:



- i. En caso de realizar su consumición en uno de los puntos hosteleros con tarjetas rasca y gana disponibles, recibirá su Píncode en una de estas tarjeta Rasca y Gana.
 - ii. En caso de realizar su consumición en un puntos hosteleros con máquinas Juke Box de juegos situadas en los locales, puede recibir su Píncode tras participar en un juego en una de las máquinas.
- c. Los participantes deberán acceder a la web habilitada para esta promoción: heineken.com/es/es/heinekensilvermusictour
 - d. Deberán acreditar que son mayores de edad.
 - e. Deberán cumplimentar el formulario con los siguientes datos: nombre y apellidos, teléfono, email, código postal, fecha de nacimiento y género.
 - f. El participante deberá seleccionar el método de participación con Píncode e introducir el código en el campo destinado para este punto.
 - g. Por último, el participante deberá aceptar la política de privacidad y bases legales de esta promoción.

2. Alimentación:

- a. Para poder participar en la promoción los participantes deberán realizar una compra de un mínimo de ocho (8) latas o seis (6) botellas de Heineken Silver durante el periodo promocional.
- b. Los participantes deberán acceder a la web habilitada para esta promoción: heineken.com/es/es/heinekensilvermusictour
- c. Deberán acreditar que son mayores de edad.
- d. Deberán cumplimentar el formulario con los siguientes datos: nombre y apellidos, teléfono, email, código postal, fecha de nacimiento y género.
- e. El participante deberá seleccionar el método de participación con ticket de compra y adjuntar una foto de su ticket de compra, en la cual se vea correctamente el producto Silver adquirido y número y fecha del ticket para comprobar que se utiliza una única vez.
- f. Por último, el participante deberá aceptar la política de privacidad y bases legales de esta promoción.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Se elegirán en esta promoción un total de 51 ganadores:



- 1 ganador + 1 acompañante en la activación de Coachella 2023.
- 1 ganador + 1 acompañante en la activación de Sensation 2022.
- 1 ganador + 1 acompañante en la activación de The Ushuaia Experience 2022.
- 5 ganadores + 5 acompañantes en la activación de Arenal Sound 2022.
- 5 ganadores + 5 acompañantes en la activación de Les Arts 2022.
- 5 ganadores + 5 acompañantes en la activación de FIB 2022.
- 5 ganadores + 5 acompañantes en la activación de Interestellar 2022.
- 5 ganadores + 5 acompañantes en la activación de Sonorama 2022.
- 1 ganador + 1 acompañante en la activación de Rio Babel 2022.
- 1 ganador + 1 acompañante en la activación de Madrid Salvaje 2022.
- 21 ganadores en la activación de Spotify.

La elección de los ganadores semanales se realizará mediante sorteo ante notario entre todos los participantes que cumplan correctamente con la mecánica descrita en la cláusula 7.3 y las condiciones recogidas en las presentes bases.

RESERVAS

Asimismo, se extraerán SEIS (6) ganadores en reserva para cada sorteo, con los cuales, siguiendo el orden estricto del resultado del sorteo, se podrá contactar en el supuesto que alguno de los ganadores no pueda/quiera aceptar el premio o fuera imposible contactar en los plazos estipulados en las presentes Bases. En estos supuestos, a los ganadores en reserva les serán de aplicación los mismos plazos y condiciones fijados en las presentes Bases para los ganadores iniciales.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar a alguno de los premios previstos en la presente PROMOCIÓN, el participante deberá:

- Ser mayor de edad; y
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

Se aceptarán todas las participaciones que entren hasta el día 31 de diciembre de 2022 no más tarde de las 23:59 horas. A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación de la PROMOCIÓN.

La participación en la PROMOCIÓN estará limitada a un máximo de UNA (1) participación por persona, día y método de participación (ticket o pincode), es decir, una misma persona puede participar 2 veces al día, siendo válidas solo una por cada método de participación.

10.- CALENDARIO DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción está dividida en las siguientes activaciones:

- La fecha de inicio es el 11 de abril de 2022 a las 08:00 horas
- La fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas.

Activación Coachella:

- La fecha de inicio es el 11 de abril de 2022 a las 08:00 horas



- La fecha de finalización es el 31 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas.
- Las fechas de realización de sorteo y comunicación con cada ganador son:
 - La fecha de realización del sorteo el 2 de enero de 2023.
 - La comunicación con el ganador el 3 de enero de 2023.

Activación Interestellar:

- La fecha de inicio es el 11 de abril de 2022 a las 08:00 horas
- La fecha de finalización es el 8 de mayo de 2022 a las 23:59 horas.
- Las fechas de realización de sorteo y comunicación con cada ganador son:
 - Realización del sorteo el 18 de abril y comunicación con el ganador el 19 de abril de 2022.
 - Realización del sorteo el 25 de abril - en esta fecha se escogerán dos ganadores- y comunicación con los dos ganadores el 26 de abril de 2022.
 - Realización del sorteo el 3 de mayo y comunicación con el ganador el 4 de mayo de 2022.
 - Realización del sorteo el 9 de mayo y comunicación con el ganador el 10 de mayo de 2022.

Activación Les Arts:

- La fecha de inicio es el 11 de abril de 2022 a las 08:00 horas
- La fecha de finalización es el 15 de mayo de 2022 a las 23:59 horas.
- Las fechas de realización de sorteo y comunicación con cada ganador son:
 - Realización del sorteo el 18 de abril y comunicación con el ganador el 19 de abril de 2022.
 - Realización del sorteo el 25 de abril y comunicación con el ganador el 26 de abril de 2022.
 - Realización del sorteo el 3 de mayo y comunicación con el ganador el 4 de mayo de 2022.
 - Realización del sorteo el 9 de mayo y comunicación con el ganador el 10 de mayo de 2022.
 - Realización del sorteo el 16 de mayo y comunicación con el ganador el 17 de mayo de 2022.

Activación Sensations:

- La fecha de inicio es el 11 de abril de 2022 a las 08:00 horas
- La fecha de finalización es el 29 de mayo de 2022 a las 23:59 horas.
- Las fechas de realización de sorteo y comunicación con cada ganador son:
 - La fecha de realización del sorteo el 30 de mayo de 2023.
 - La comunicación con el ganador el 1 de junio de 2023.

Activación Río Babel:

- La fecha de inicio es el 11 de abril de 2022 a las 08:00 horas
- La fecha de finalización es el 5 de junio de 2022 a las 23:59 horas.
- Las fechas de realización de sorteo y comunicación con cada ganador son:
 - La fecha de realización del sorteo el 6 de junio de 2023.
 - La comunicación con el ganador el 7 de junio de 2023.

Activación FIB:

- La fecha de inicio es el 11 de abril de 2022 a las 08:00 horas
- La fecha de finalización es el 19 de junio de 2022 a las 23:59 horas.
- Las fechas de realización de sorteo y comunicación con cada ganador son:
 - Realización del sorteo el 23 de mayo y comunicación con el ganador el 24 de mayo de 2022.



- Realización del sorteo el 30 de mayo y comunicación con el ganador el 31 de mayo de 2022.
- Realización del sorteo el 6 de junio y comunicación con el ganador el 7 de junio de 2022.
- Realización del sorteo el 13 de junio y comunicación con el ganador el 14 de junio de 2022.
- Realización del sorteo el 20 de junio y comunicación con el ganador el 21 de junio de 2022.

Activación Arenal Sound:

- La fecha de inicio es el 11 de abril de 2022 a las 08:00 horas
- La fecha de finalización es el 10 de julio de 2022 a las 23:59 horas.
- Las fechas de realización de sorteo y comunicación con cada ganador son:
 - Realización del sorteo el 13 de junio y comunicación con el ganador el 14 de junio de 2022.
 - Realización del sorteo el 20 de junio y comunicación con el ganador el 21 de junio de 2022.
 - Realización del sorteo el 27 de junio y comunicación con el ganador el 28 de junio de 2022.
 - Realización del sorteo el 4 de julio y comunicación con el ganador el 5 de julio de 2022.
 - Realización del sorteo el 11 de julio y comunicación con el ganador el 12 de julio de 2022.

Activación Sonorama:

- La fecha de inicio es el 11 de abril de 2022 a las 08:00 horas
- La fecha de finalización es el 17 de julio de 2022 a las 23:59 horas.
- Las fechas de realización de sorteo y comunicación con cada ganador son:
 - Realización del sorteo el 20 de junio y comunicación con el ganador el 21 de junio de 2022.
 - Realización del sorteo el 27 de junio y comunicación con el ganador el 28 de junio de 2022.
 - Realización del sorteo el 4 de julio y comunicación con el ganador el 5 de julio de 2022.
 - Realización del sorteo el 11 de julio y comunicación con el ganador el 12 de julio de 2022.
 - Realización del sorteo el 18 de julio y comunicación con el ganador el 19 de julio de 2022.

Activación Madrid Salvaje:

- La fecha de inicio es el 16 de mayo de 2022 a las 08:00 horas
- La fecha de finalización es el 24 de julio de 2022 a las 23:59 horas.
- Las fechas de realización de sorteo y comunicación con cada ganador son:
 - La fecha de realización del sorteo el 25 de julio de 2023.
 - La comunicación con el ganador el 26 de julio de 2023.

Activación Ushuaia:

- La fecha de inicio es el 16 de mayo de 2022 a las 08:00 horas
- La fecha de finalización es el 31 de julio de 2022 a las 23:59 horas.
- Las fechas de realización de sorteo y comunicación con cada ganador son:
 - La fecha de realización del sorteo el 1 de agosto de 2023.
 - La comunicación con el ganador el 2 de agosto de 2023.



Activación Spotify:

- La fecha de inicio es el 1 de agosto de 2022 a las 08:00 horas
- La fecha de finalización es el 25 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas.
- Las fechas de realización de sorteo y comunicación con cada ganador son:
 - Se realizará 1 sorteo cada lunes laborable desde el 8 de agosto de 2022 hasta el 25 de diciembre de 2022, en caso de que la fecha de sorteo caiga en un día festivo, el sorteo se realizará el primer día laborable después de este día.
 - La comunicación con el ganador será realizada el día posterior a cada sorteo, siendo la primera comunicación el 9 de agosto de 2022 y la última el 27 de diciembre de 2022.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de modificar las fechas promocionales en función de las necesidades de gestión de los diferentes premios.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1 En la presente PROMOCIÓN, las existencias de los premios están limitadas a las unidades indicadas en la estipulación 7.2) de las presentes Bases para cada tipo de premio. Si por cualquier razón ajena a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no hubiera disponibilidad de los premios previstos, HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

11.2 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de cambiar los elementos de los premios incluidos en la presente PROMOCIÓN por otros de igual valor cuando concorra justa causa.

11.4 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar su nombre y video compartido a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.5 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de estos.

11.6 Los premios obtenidos son intransferibles. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador. En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptado por el participante agraciado, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondría en contacto con el primer ganador en reserva y así sucesivamente hasta que alguno de los reservas acepte. En caso de que los premios no quedasen aceptados por ninguno de los anteriores, éstos se declararían desiertos.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. exigirá de inmediato la devolución de estos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan.



11.7. El periodo de tiempo que el ganador tarde en recibir los premios podrá estar sujeto al stock de unidades disponibles del propio proveedor en aquel momento. En caso de que el proveedor no pueda suministrar los premios, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. procederá según lo estipulado en el apartado primero del presente apartado.

11.8. Los gastos de envío de los premios quedarán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.9. En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), los gastos de desplazamiento del ganador al lugar del evento no correrán por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

11.10. En caso de que los premios estén sometido a los términos y condiciones de un proveedor externo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de los mismos, siendo el ganador quien deberá ponerse en contacto con el proveedor para conocer las condiciones de disfrute de aquellos. Así, una vez el premio ha sido puesto a disposición del ganador por parte de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., ésta quedará eximida de toda responsabilidad sobre los mismos y aquel quedará sometido a los términos y condiciones del proveedor externo que los suministre.

12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se pondrá en contacto con la persona premiada con el fin de formalizar la entrega de los premios. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará un mensaje privado o un correo electrónico al ganador, con el fin de formalizar su entrega, así como la solicitud de aceptación de los mismos. El ganador confirmará en el plazo de 72 horas desde el envío del mensaje privado o del correo electrónico su aceptación mediante el mismo medio, incluyendo las contestaciones y datos solicitados.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no enviará la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En estas circunstancias, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.6)

13.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. enviará los premios al ganador precisando, en función de su tipología, la forma de entrega al ponerse en contacto con la persona premiada, corriendo los gastos de envío por cuenta de HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y ante la necesidad de realizar un reenvío, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hará cargo de los gastos de este y correrán a cargo del agraciado, quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte que hubiera contratado HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

14.- PLAZO DE CADUCIDAD PARA LA RECLAMACIÓN DE LOS PREMIOS

El plazo para que el ganador pueda reclamar la entrega de los premios que le hayan correspondido caducará una semana antes de la celebración del festival para el que resultara ganador, y el 1 de marzo de 2023 exclusivamente para la activación de



Spotify, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

15.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El participante en la presente PROMOCIÓN consiente que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo de la presente PROMOCIÓN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases de la presente PROMOCIÓN. Sus datos serán eliminados cuando dejen de ser necesarios para la actividad promocional concreta, a excepción de que se utilicen con otra finalidad adicional, en cuyo caso se deberá atender a los plazos de conservación que se le hayan facilitado a tal fin en nuestra Política de Privacidad. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en la dirección datospersonales@heinekenespana.es para conocer más detalle sobre estos plazos.

La mecánica de la PROMOCIÓN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin de la PROMOCIÓN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de la PROMOCIÓN.

Si, de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN, el participante puede igualmente subir imágenes o videos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o videos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los videos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultas de dichos incumplimientos.



Una vez finalizada la PROMOCIÓN, y sólo en caso de que el participante lo haya aceptado expresamente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de informarle sobre nuevas promociones y productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el participante presta su consentimiento a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos distribuidos por HEINEKEN ESPAÑA, S.A. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a HEINEKEN ESPAÑA, S.A. en Avenida de Andalucía 1, 41007, Sevilla (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@heinekenespana.es, adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad.

16.- RESERVAS Y LIMITACIONES

16.1 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

16.2 Igualmente, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos del participante.

16.3 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.

16.4 HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente PROMOCIÓN.

16.5 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en la presente PROMOCIÓN, que HEINEKEN ESPAÑA, S.A. pueda utilizar sus datos personales así como explotar las fotografías, videos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

16.6 No podrán participar en la PROMOCIÓN los trabajadores ni empleados de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y/o de sus filiales, los empleados de sus distribuidores, los empleados de la agencia de publicidad o de PROMOCIÓN, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en la PROMOCIÓN o en la impresión de los materiales correspondientes de la misma.



16.7 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica de la PROMOCIÓN podrán ser eliminados y no entrarán en la PROMOCIÓN, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los productos de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

16.8 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de Internet, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante el/la cual se participa en la PROMOCIÓN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

16.9 En el supuesto de que la presente PROMOCIÓN exija la participación a través de sorteo o momentos ganadores, el propósito de esta PROMOCIÓN es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente ganador el mismo participante, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando los premios en cuestión a los ganadores en reserva.

16.10 En el supuesto de que alguno de los premios consista en la asistencia a algún evento (por ejemplo: concierto, partido, exposición, gala, etc.), HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se hace responsable de la imposibilidad de acceder al evento por el incumplimiento del ganador de las condiciones que establezca el organizador o promotor para asistir al mismo, ni de la suspensión o aplazamiento de dicho evento por causas ajenas a HEINEKEN ESPAÑA, S.A.

Asimismo, HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por los incidentes que puedan producirse en el evento y/o por su retraso o cancelación.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. no se responsabiliza por el ejercicio del derecho de admisión a los recintos donde se celebren los eventos y que derive en la imposibilidad de asistir a los mismos.

16.11 En su caso, el/los acompañante/s, al igual que el ganador, deberá/n ser mayor/es de edad.

16.12 En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o videos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.

16.13 Ninguna red social en la que se pueda comunicar la presente PROMOCIÓN tiene responsabilidad alguna hacia el participante.



La PROMOCIÓN no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

El participante proporciona información a HEINEKEN ESPAÑA, S.A y no a ninguna red social en la que se pueda comunicar.

16.14 El participante autoriza a HEINEKEN ESPAÑA, S.A., a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la fotografía, video, grabación, frase o comentario (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que aporte a la PROMOCIÓN, en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de estos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen video o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica de la PROMOCIÓN.

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *posts* en redes sociales o *tweets*) no vulneran derechos de tercero. HEINEKEN ESPAÑA, S.A. podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, videos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, *tweets*) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

16.15 Por último, con la aceptación de estas Bases, el participante presta su consentimiento expreso para que HEINEKEN ESPAÑA, S.A., pueda utilizar por cualquier medio y, exclusivamente, con fines publicitarios en futuras piezas promocionales de la MARCA, su imagen asociada a su nombre o a su voz, con carácter gratuito, sin que se genere a su favor ningún derecho económico o contraprestación en concepto de remuneración o indemnización. Asimismo, este consentimiento no estará sometido a ninguna limitación geográfica ni temporal a contar desde la aceptación de las bases legales, y siempre de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas.

Su autorización se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las imágenes, grabaciones o contenidos digitales en las que aparezca su imagen, su nombre o su voz, directa o indirectamente, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y para cualquier aplicación. Todo ello con la limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor, intimidad o imagen en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1985, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

En caso de no desear que su imagen sea utilizada en los términos más arriba detallados, se compromete a comunicarlo por escrito y acompañado por fotocopia del



Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor, a la Asesoría Jurídica de HEINEKEN ESPAÑA, S.A., en la dirección Avda. de Andalucía 1, 41007, Sevilla.

17.- LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de HEINEKEN ESPAÑA, S.A. se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la Interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto HEINEKEN ESPAÑA, S.A. como el participante en la presente PROMOCIÓN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

HEINEKEN ESPAÑA, S.A., se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la PROMOCIÓN.

18.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en la PROMOCIÓN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste de la PROMOCIÓN y HEINEKEN ESPAÑA, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Las Bases de la presente PROMOCIÓN están depositados ante el Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid D. Rafael Bonardell Lenzano quedando a la libre disposición de los consumidores

En Madrid, a siete de abril de dos mil veintidós